

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SEGUNDA

COPIA DE LA ESCRITURA DE

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA APROCO
C.LTDA.QUE EFECTUA EL SEÑOR ARQUITECTO DON RICARDO VICENTE
SEILER ZEREGA A FAVOR DE SEÑOR DON JOSE ANTONIO SEILER
ZEREGA..-

Del Registro de Escrituras Públicas del año 2.007
Ab. Eduardo Falquéz Ayala
NOTARIO

Guayaquil,

enero 26

del 200
7



B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO:

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
APROCO C. LTDA. QUE
EFECTÚA EL SEÑOR
ARQUITECTO DON RICARDO
VICENTE SEILER ZEREGA A
FAVOR DE EL SEÑOR DON JOSÉ
ANTONIO SEILER ZEREGA.-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de enero del dos mil siete, ante mi, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo de este cantón, comparecen, por una parte, el señor don **RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA**, arquitecto, soltero; y, por otra, el señor don **JOSÉ ANTONIO SEILER ZEREGA**, ejecutivo, casado; quienes lo hacen por sus propios derechos.-----

Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, personas hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberse identificado con sus correspondientes documentos, de conocer doy fe.-----

Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA**, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:-----

"Señor Notario, en el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una que se otorga de conformidad con las

cláusulas y declaraciones siguientes:-----

PRIMERA: OTORGANTES.- Suscriben este instrumento y formulan las declaraciones que este contiene, por una parte, en calidad de cedente, el señor arquitecto RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA, soltero, y, por otra, en calidad de cesionario, el señor don JOSÉ ANTONIO SEILER ZEREGA, casado, ejecutivo, quienes lo hacen por sus propios derechos.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO) El señor arquitecto don RICARDO SEILER ZEREGA, es legítimo propietario de diez mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar americano cada una, que tiene suscrito y pagado en el capital social de la compañía APROCO C. LTDA., la misma que gira con un capital de cuatrocientos dólares americanos.-----

DOS.DOS) La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de este cantón doctor Gonzalo Moreno Looz, el día diez y siete de mayo de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día dieciocho de julio del mismo año, con un capital de cien mil sucres, (equivalente actual a cuatro dólares americanos), y el plazo de duración de cincuenta años.-----

DOS.TRES) Según escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de este cantón abogado Juan de Dios Miño Frías, el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil, el día diecisiete de julio del mismo año, la compañía aumentó su capital, dejándolo en la suma de setecientos mil sucres (equivalente actual a veinte y ocho dólares americanos).-----

DOS.CUATRO) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Durán abogado José Morante Valencia, el día treinta de



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

marzo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el día dos de junio del mismo año, la compañía aumentó su capital a la suma de diez millones de sucres (equivalente actual a cuatrocientos dólares americanos).-----

DOS.CINCO) Según escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de este cantón abogado Eduardo Falquez Ayala, el día veinte y nueve de diciembre del dos mil, inscrita el día dieciséis de octubre del dos mil uno, la compañía realizó la conversión de sucres a dólares americanos, siendo su capital actual de cuatrocientos dólares americanos, dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.-----

DOS.SEIS) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo abogado Eduardo Falquez Ayala, el día nueve de marzo del dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, los señores ingeniero Luis Barniol Zerega y don Antonio Seiler Zerega, procedieron a ceder una participación igual e indivisible de cuatro centavos de dólar.-----

DOS.SIETE) La junta general extraordinaria de socios de la referida compañía, reunida el día quince de enero del dos mil siete, autorizó la cesión y transferencia de dominio de una participación social de propiedad del referido arquitecto Ricardo Seiler Zerega, a favor de el señor don Antonio Seiler Zerega, correspondiente al capital social de la susodicha compañía, lo cual consta de la certificación extendida por el representante legal de la misma, cuya copia se acompaña como documento habilitante.-----

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con tales antecedentes, el señor arquitecto don RICARDO SEILER ZEREGA, por sus propios derechos, cede a favor del señor don

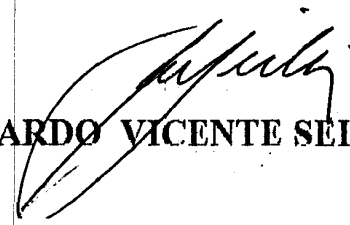
ANTONIO SEILER ZEREGA, una participación social correspondiente al capital social de la compañía **APROCO C. LTDA.**, por valor de cuatro centavos de dólar, por haberse pagado el valor de la misma, por parte del cesionario, al valor nominal de ella, participación social que se encuentra libre de toda carga o limitación de dominio.-----

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Declara el cesionario señor don Antonio Seiler Zerega, que acepta la cesión de participación social que se hace a su favor, por convenir a sus legítimos intereses, con lo que pasa a constituirse como socio de la referida compañía, conjuntamente con el señor arquitecto Ricardo Seiler *Zerega, quien es propietario de nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. -----

Anteponga y agregue señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento, incorpore los documentos habilitantes y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón y que se margine en la matriz de la escritura pública mediante la cual se constituyó la referida compañía.

Atentamente, firmado **ABOGADO GIORGIO F. ZEREGA PIZARRO**, Registro número dos mil setecientos veinte y dos. Guayaquil.-----

Hasta aquí la minuta y demás documentos habilitantes, los cuales se agregan y quedan elevados a escritura pública. Yo el Notario, doy fe, que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.

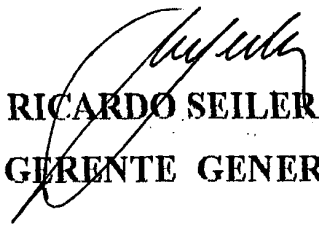

ARQ. RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA



CERTIFICO:

Que en sesión de junta general extraordinaria de socios de la compañía APROCO C. LTDA. celebrada el día de hoy, se aprobó la cesión de una participación social de propiedad del infrascrito RICARDO SEILER ZEREGA a favor del señor don ANTONIO SEILER ZEREGA.

Guayaquil, 15 de enero del 2007.


ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA
GERENTE GENERAL



Última página de la escritura pública de cesión de una participación social que efectúa el señor arquitecto don Ricardo Seiler Zerega a favor del señor don Antonio Seiler Zerega, correspondiente al capital social de la compañía APROCO C. LTDA.-

AL SEÑOR EDUARDO FALQUEZ AYALA

C.C. 0902599661

C.V. 144-042

JOSÉ ANTONIO SEILER ZEREGA

C.C. 090346696-9

C.V. 143-042

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.._



AL SEÑOR EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
TERCERA

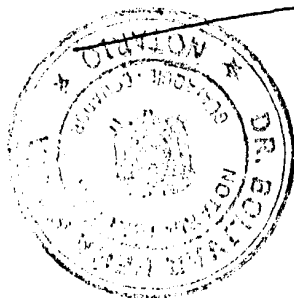


DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "APROCO C. LTDA.", CELEBRADA EL DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, ANTE EL NOTARIO TERCERO DE ESTE CANTON, DOCTOR GONZALO MORENO LOOR, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA APROCO C. LTDA. QUE EFECTUA EL SEÑOR ARQUITECTO DON RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA A FAVOR DEL SEÑOR DON JOSE ANTONIO SEILER ZEREGA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TITULAR SEPTIMO DE ESTE CANTON, ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, EL QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE. Guayaquil treinta de enero del dos mil siete.

Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 6.176
FECHA DE REPERTORIO: 31/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:33

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha ocho de Febrero del dos mil siete, queda inscrita la **Cesión de Participaciones** que contiene la presente escritura publica, mediante la cual el **Sr. RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA**, cede y transfiere (1) una participación de cuatro centavos de dólar, a favor del **Sr. JOSE ANTONIO SEILER ZEREGA**, que posee dentro del capital social de la compañía **APROCO C. LTDA.** de fojas 14.632 a 14.639, Registro Mercantil número 2.733.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 9.957 y 27.941 del Registro Industrial de 1.983 y 2.001 en su orden; y a foja 29.710 del Registro Mercantil del 2.006, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 6176
LEGAL: , Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

\$ 23.41

REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Canton
Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere
el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por
el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978
publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo
año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y
conforme del documento que se me ha exhibido en 7
fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva



ha incorporado en el libro de Diligencias que al
efecto se lleva en la Notaria a mi cargo,

Guayaquil,

Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO